

Pablo, y por el fondo, con la misma calle, en el tramo paralelo a calle Méndez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 38, tomo 1.235, libro 751, finca 12.225-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.880.

## TALavera DE LA REINA

### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Alberto Santacruz Gómez y doña Asunción de los Ríos Lumbreras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1999.

Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1999.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 48 del proyecto de urbanización ciudad parque residencial «Montecarlo», procedente del Olivar en término municipal

de Talavera, conocido por Higueralillo y Toconal, al sitio del Camino del Pilar, prado del Arca y Chaparral. Ocupa una superficie según el plano de urbanización de 720 metros cuadrados, pero como consecuencia de una nueva alineación, resulta una superficie de 600 metros cuadrados. La finca tiene como anejo inseparable la parte que le corresponde en la urbanización donde está enclavada, en proporción a su extensión. Inscrita al tomo 1.801, libro 836, folio 10, finca 47.613. Valorada en 15.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno para edificación de uso comercial en la calle D1 de la urbanización parque residencial «Montecarlo», primera fase. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Esta finca tiene como anejo inseparable la parte que le corresponde en la urbanización en que está enclavada, en proporción a su extensión. Inscrita al tomo 1.743, libro 779, folio 139, finca 45.659. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de mayo de 1999.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—19.899.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 612/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «EME de Asesoramiento Integral, Sociedad Limitada», don Esteban Isidoro Sastre Rebollo y doña Elisa Margarita Santos Santos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017061297-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Rústica.—Tierra de secano número 10, del polígono 25, al sitio de El Monte, en término de La Antigua, de 60 hectáreas 15 áreas. Inscrita al tomo 1.022, folio 57, finca número 5.408, del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada en 80.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Tierra de secano número 11, del polígono 25, al sitio de El Monte, en término de La Antigua, de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita al tomo 1.022, folio 58, finca número 5.409, del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Tasada en 210.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Mitad indivisa de tierra de secano número 69, del polígono 25, al sitio de Las Traviesas, en el término de La Antigua, de 1 hectárea 56 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 1.022, folio 116, finca número 5.467, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 390.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Mitad indivisa de tierra de secano número 70, del polígono 25, al sitio de El Monte, en término de La Antigua, de 73 áreas 65 áreas. Inscrita al tomo 1.022, folio 117, finca número 5.468, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 185.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Tierra de secano número 22, del polígono 23, al sitio de La Mimbrera, al sito de La Antigua, de 3 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.020, folio 150, finca número 5.251, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—Tierra de secano número 105, del polígono 23, al sitio de Las Huertas, en término de La Antigua, de 1 hectárea 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.020, folio 233, finca número 5.334, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 160.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana.—Casa en Ribera de la Polvorosa, en la calle Overa. Tiene una superficie de 510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, folio 150, finca número 6.729, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 400.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica.—Tierra de secano, al sitio de la Senda del Espino, en el término de Ribera de Grajal, de 25 hectáreas. Inscrita al tomo 1.284, folio 157, finca número 7.684, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 30.000 pesetas.

Lote número 9. Rústica.—Viña, al sitio de la Redonda, en el término de Ribera de Grajal, de 5 hectáreas. Inscrita al tomo 1.284, folio 158, finca número 7.685, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 20.000 pesetas.

Lote número 10. Rústica.—Viña, al sitio de Carrera de Felipón, en el término de Ribera de Grajal, de 9 hectáreas. Inscrita al tomo 1.284, folio 159, finca número 7.686, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 20.000 pesetas.

Lote número 11. Rústica.—Viña, al sitio de Capelloso, en el término de Ribera de Grajal, de 10 hectáreas 70 áreas. Inscrita al tomo 1.284, folio 160, finca número 7.687, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 20.000 pesetas.

Lote número 12. Rústica.—Viña, al sitio del camino de Algadefe, en el término de Ribera de Grajal, de 25 hectáreas 68 áreas. Inscrita al tomo 1.284, folio 161, finca número 7.688, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Tasada en 30.000 pesetas.

Lote número 13. Rústica.—Tierra de secano, número 63, del polígono 8, al sitio de Aldea, en el término de Zotes del Páramo, de 49 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 1.095, folio 95, finca número 3.187, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote número 14. Rústica.—Tierra de secano, número 99 del polígono al sitio de Los Majuelos, en el término de Laguna de Negrillos, de 50 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 1.115, folio 90, finca número 2.601, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote número 15. Rústica.—Una mitad indivisa de regadío y secano, número 19, del polígono 18, al sitio de Valdozano, en el término de Zotes del Páramo, de 3 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas, de las que 2 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Inscrita al tomo 1.393, folio 154, finca número 3.763, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tasada en 2.990.000 pesetas.

Lote número 16. Rústica.—Una mitad indivisa de regadío y secano, número 20, del polígono 118, al sitio de Valdozano, en el término de Zotes del Páramo, de 66 hectáreas 20 áreas, de las que 64 hectáreas son de regadío y el resto de secano. Inscrita al tomo 1.393, folio 155, finca número 3.764, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tasada en 530.000 pesetas.

Lote número 17. Urbana.—Piso vivienda, ático B, del edificio en La Bañeza, calle del Convento, sin número. Tiene una superficie de 104,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.429, folio 135, finca número 10.292, del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tasado en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—19.872.

## VILLARCAYO

### Edicto

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Felipe Villanueva Bascones y otra, contra «Pub El Matadero, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/17/0042/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Concesión administrativa de «Pub El Matadero, Sociedad Limitada», sita en calle Julio Dánvila, sin número, en Villarcayo, concesión otorgada por el Ayuntamiento de Villarcayo, según bases que se podrán consultar en los autos de referencia la sentencia del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bases que han de regir para el concurso de proyectos de rehabilitación del edificio del Matadero antiguo (Ayuntamiento de Villarcayo, 5 de marzo de 1998).

Acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo sobre adjudicación definitiva de la obra de restauración del Matadero Viejo (27 de junio de 1989).

Escrito dirigido al Ayuntamiento de Villarcayo por don José Ramón Yarritu Gómez, para cesión de derechos (26 de junio de 1989, Registro de entrada 460, fecha 29 de octubre de 1989).

Cuentas anuales, ejercicio 1991, de «Pub El Matadero, Sociedad Limitada», depositadas en el Registro Mercantil de Burgos.

Examinados los antecedentes citados, se procede a informar sobre el apartado de la citada pericial:

Con fecha 5 de marzo de 1980 el excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se aprobaron las «Bases que han de regir para el concurso de proyectos de rehabilitación del edificio del matadero antiguo», y en la quinta base dice:

«Quinta. Seleccionado el proyecto, se adjudicará a la realización de la obra y explotación del edificio, previo la firma del correspondiente contrato y concesión administrativa, por un periodo de un año por cada 1.000.000 de pesetas de inversión.»

Con fecha 27 de junio de 1989, el Ayuntamiento de Villarcayo comunica a don José Ramón Yarritu Gómez, que en el Pleno celebrado el 20 de junio de 1989, se acordó por unanimidad la adjudicación definitiva de la obra de restauración del Matadero Viejo, así como su explotación por un periodo de veinticuatro años.

Con fecha de entrada en el Ayuntamiento de Villarcayo, 29 de octubre de 1989, número de entrada 460, don José Ramón Yarritu Gómez, cede los derechos adquiridos expresados en el párrafo anterior a la mercantil «Pub El Matadero, Sociedad Limitada», compañía en la que él es socio.

El Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre), nos define las «Concesiones administrativas», como «Gastos efectuados para la obtención de derechos de investigación o de explotación por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión». En base a ello «Pub El Matadero, Sociedad Limitada», le fue adjudicada la explotación por un periodo de veinticuatro años al haber justificado ante el Ayuntamiento de Villarcayo una inversión en la restauración del inmueble de 24.000.000 de pesetas.

La práctica contable sería la de amortizar o sanear esa inversión en los años que dure la concesión por lo que si la concesión, tomamos como fecha de concesión, la de su comunicación, 27 de junio de 1989, a efectos prácticos de cálculos utilizaremos la de 1 de julio de 1989, habían pasado hasta la fecha de este informe, nueve años cinco meses, por lo que deberían estar amortizadas 9.416.667 pesetas.

Tipo de subasta: Un valor de la concesión administrativa por importe de 14.583.333 pesetas.

Dado en Villarcayo a 17 de marzo de 1999.—La Juez, Begoña San Martín Larrinoa.—El Secretario.—19.879.